



CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “INFO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MAESTRA LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADA PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL; ASISTIDA POR LA MTRA. DIANA FRANCIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA PAPELERA BJ S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LUIS RODRIGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Del “INFO”, por conducto de su representante declara:

- I.1. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, fue creado el 31 de marzo de 2006, de conformidad con el “Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de octubre de 2005.
- I.2. Que el 28 de marzo de 2008 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y con fecha 29 de agosto de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el *Decreto de Reforma a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, del cual se desprende el cambio de denominación del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.
- I.3. Que el 6 de mayo de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante “**LEY DE TRANSPARENCIA**” que crea el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mismo que conforme al artículo Sexto Transitorio, adquiere todos recursos financieros, materiales, humanos, cargas, compromisos y bienes en general que conformaron el patrimonio y estructura del anterior Instituto; Ley que fue reformada mediante Decretos emitidos por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y Congreso de la Ciudad de México, el último publicado el 29 de noviembre de 2024.
- I.4. Que con fecha 10 de abril de 2018 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por medio del cual se expide la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México en adelante “**LEY DE DATOS**”.



- I.5. Que los artículos 46, Apartado A, inciso d) y 49 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* en adelante **"CONSTITUCIÓN LOCAL"**, 37, párrafo primero de la **"LEY DE TRANSPARENCIA"** y artículo 78 de la **"LEY DE DATOS"**, señalan que el **"INFO"** es un organismo autónomo de carácter especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; con plena autonomía técnica, de gestión, financiera y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto así como determinar su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo previsto en las leyes correspondientes que ajustará sus actuaciones a los principios reconocidos en el derecho a la buena administración, independencia en sus decisiones y funcionamiento profesional en su desempeño e imparcial en sus actuaciones, y tendrá facultad para establecer su normatividad interna.
- I.6. Que el **"INFO"** es responsable de dirigir y vigilar el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, siendo en la Ciudad de México la autoridad encargada del cumplimiento de la **"LEY DE TRANSPARENCIA"**, **"LEY DE DATOS"** y demás normatividad aplicable y vigente, conforme a los principios y bases establecidos por los artículos 1º, 6º y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en adelante **"CONSTITUCIÓN FEDERAL"**, así como los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia, máxima publicidad y pro persona, favoreciendo en todo momento la más amplia protección.
- I.7. Que, en sesión del Congreso de la Ciudad de México, celebrada el 18 de diciembre del año dos mil dieciocho se designaron y tomaron protesta las Comisionadas María del Carmen Nava Polina y Marina Alicia San Martín Reboloso, así como los Comisionados Julio César Bonilla Gutiérrez y Arístides Rodrigo Guerrero García, quedando integrado a partir de esa fecha el Pleno de este órgano constitucional autónomo; y en sesión celebrada el día siete de diciembre de dos mil veinte, se designó y tomó protesta la Comisionada Laura Lizette Enríquez Rodríguez, quien forma parte integrante del Pleno de este Instituto.
- I.8. Que la Mtra. Laura Lizette Enríquez Rodríguez, en términos del artículo 49 numeral 2 de la **"CONSTITUCIÓN LOCAL"**, fue nombrada Comisionada Presidenta de este Órgano Garante, mediante Acuerdo 5846/SO/13-11/2024 en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el 13 de noviembre de dos mil veinticuatro, por lo que cuenta con facultades para representarlo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 71, fracción I de la **"LEY DE TRANSPARENCIA"**, así como en lo establecido en el artículo 13, fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante **"REGLAMENTO INTERIOR"**, aprobado mediante acuerdo 0313/SO/27-02/2019, en Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto, de fecha 27 de febrero de 2019.
- I.9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, fracción XIII, XXXV y XL del **"REGLAMENTO INTERIOR"**, son atribuciones de la Comisionada Presidenta supervisar, dirigir y administrar la adecuada administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, con el apoyo de la Dirección de Administración y Finanzas e informar de ello al Pleno; así como suscribir contratos en materia de adquisiciones, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública.
- I.10. Que, para los efectos fiscales, la autoridad hacendaria le asignó el Registro Federal de Contribuyentes número IA1060330V45, de fecha 30 de marzo de 2006.



- I.11. Que cuenta con plena capacidad legal y económica para contratar.
- I.12. Que este contrato se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional número INFO/LPN/07/2025, cuyas bases fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 05 de junio de 2025, realizado de conformidad con los artículos 4 fracción II, 15 párrafo primero, 17 fracción I, y 35 de los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México* "**LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**".
- Mismo que se notificó a "**EL PROVEEDOR**" mediante oficio número **MX09.INFOCDMX.DAF.C6.1.2.0480.2025** de fecha 20 de junio del 2025, suscrito por la Directora de Administración y Finanzas del "**INFO**".
- I.13. Que la partida presupuestal 2111 denominada "**Materiales, útiles y equipos menores de oficina**" a la cual afecta el presente contrato, cuenta con suficiencia presupuestal para efectuar las erogaciones que se generen en virtud de las obligaciones previstas en el mismo, de conformidad con el oficio número MX09.INFOCDMX.DAF.C5.7.0363.2025 de fecha **06 de mayo de 2025**, donde se comunica la suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$477,254.00 (Cuatrocientos setenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**
- I.14. Que, para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, el "**INFO**" señala como su domicilio el ubicado en calle La Morena número 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

II. Del "**EL PROVEEDOR**" por conducto de su representante declara:

- II.1. Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con las leyes mexicanas como lo hace constar la escritura pública número 44,735 de fecha 20 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo Rincón Guzmán, Notario Público número 123 del entonces Distrito Federal, ahora Ciudad de México, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio mediante folio 364,428 de fecha 30 de mayo de 2007.
- II.2. Que su objeto social es entre otros el comercio de todo tipo de artículos y productos del ramo de la papelería.
- II.3. Que el C. Luis Rodrigo Martínez Vázquez, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio, en materia laboral, para otorgar y suscribir títulos de crédito, y para otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, quien se identifica con Cédula Profesional número 10205416 emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, tiene facultades para suscribir el presente contrato, lo que acredita con la escritura pública número 73,369, de fecha 23 de septiembre de 2014, otorgada ante la fe del Notario Público número 237 del entonces Distrito Federal ahora Ciudad de México, Licenciado Alfredo Ayala Herrera, y que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que a la fecha de la firma del presente instrumento jurídico, no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.



- II.4. Que su Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es **PBJ070220EU1** y que a la firma del presente instrumento se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- II.5. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución del objeto de este contrato.
- II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la firma del presente contrato se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones de carácter fiscal.
- II.7. Que conoce el contenido y alcance de los **"LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato.
- II.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse inhabilitado para cumplir con el objeto del presente contrato, ni en los supuestos del artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 41 de los **"LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS"**.
- II.9. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de suscripción del presente contrato ninguno de sus socios, representantes o personal tienen relaciones de carácter comercial, profesional ni laboral con personal del **"INFO"**. Asimismo, que ninguno de los socios, su Representante Legal o el mismo son parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra del **"INFO"**; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para cumplir con el objeto del presente contrato.
- II.10. Que expresa su consentimiento a efecto de que toda la información contenida en el presente acuerdo de voluntades y su Anexo Técnico, sean de naturaleza pública, con exclusión de aquella entregada de forma expresa con carácter de confidencial o reservada y para los fines propios del presente instrumento.
- II.11. Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Ejido San Lorenzo Tezonco número 28, Colonia Ex Ejido de San Francisco Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04420, en la Ciudad de México, para recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato.

III. "LAS PARTES" declaran de forma conjunta:

- III.1. Que es su voluntad y están de acuerdo en celebrar el presente contrato en los términos y condiciones que en éste se estipulan.
- III.2. Que reconocen la personalidad jurídica y capacidad legal con que comparecen sus representantes para la suscripción del presente contrato y que están debidamente acreditados y facultados para firmar el presente instrumento jurídico, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no les han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna que pudiere afectar su validez.



III.3. Que vistas las declaraciones que anteceden, es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad con los términos y condiciones estipulados en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” acuerdan que, el objeto del presente contrato abierto es la adquisición de materiales y útiles de oficina en lo sucesivo “LOS BIENES”, de conformidad con los términos y condiciones descritos en el presente instrumento jurídico y en su Anexo Técnico que forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA. - MONTO A PAGAR.

El importe que el “INFO” pagará a “EL PROVEEDOR” por concepto de la adquisición de “LOS BIENES”, será por la cantidad mínima de **\$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.)** y una máxima de **\$270,000.00 (Doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)** ambas incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de los “**LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**”, monto que será cubierto con recursos presupuestales del “INFO”.

TERCERA. – FORMA DE PAGO.

El pago se realizará, de conformidad con “LOS BIENES” efectivamente entregados, previa comprobación, verificación y aceptación de los mismos a entera satisfacción del “INFO” y será cubierto por la Dirección de Administración y Finanzas del “INFO”, en tantas exhibiciones sean necesarias, a través de transferencia electrónica bancaria, dentro de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones fiscales aplicables.

El pago se realizará por el “INFO” siempre y cuando la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” se encuentre a su nombre y coincida con su Registro Federal de Contribuyentes.

El pago de “LOS BIENES” quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de la aplicación de penas convencionales que en su caso se determinen conforme al presente contrato.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido “EL PROVEEDOR”, éste se obliga a reintegrarlos inmediatamente al “INFO”.

CUARTA. – SOSTENIMIENTO DE PRECIOS.

“EL PROVEEDOR” deberá sostener los precios pactados en el presente contrato sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dichos precios incluyen todos los conceptos de “LOS BIENES” objeto de la adquisición que requiere el “INFO”, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia del contrato. Dichos precios serán fijos e incondicionados y no estarán sujetos a cambios ni ajustes.



QUINTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá una vigencia, a partir del **24 de junio** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, siempre y cuando se cumplan con todas las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico.

SEXTA. - FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a la entrega de “LOS BIENES” objeto del presente contrato y señalados en el Anexo Técnico, a más tardar 4 (cuatro) días hábiles posteriores a la solicitud efectuada por parte del “INFO”, mediante correo electrónico a “EL PROVEEDOR”, hasta el día 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el monto pactado en el contrato, en el domicilio del “INFO” ubicado en calle La Morena número 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR ” se compromete a:

- a) Garantizar que los materiales requeridos cumplan cabal y satisfactoriamente con las especificaciones señaladas en el contrato y en su Anexo Técnico, así mismo que estén libres de defectos, vicios ocultos y sean nuevos.
- b) Hacer la entrega de los materiales en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y en su correspondiente Anexo Técnico.
- c) Respetar el monto convenido en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, así como los precios establecidos en su Anexo Técnico.
- d) Atender las observaciones que haga el responsable del seguimiento al presente instrumento jurídico designado por el “INFO”.
- e) No ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos u obligaciones derivadas de este contrato.
- f) Cumplir con lo establecido en el presente contrato y con lo descrito en su Anexo Técnico.
- g) Una vez que se efectúe la entrega de los materiales y útiles de oficina, “EL PROVEEDOR” deberá emitir remisión para ser firmada por éste y el receptor.
- h) Deberá enviar la factura a las cuentas: cristina.salamanca@infocdmx.org.mx, hector.tamayo@infocdmx.org.mx.

OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL “INFO”.

El “INFO” se compromete a:

- a) Cubrir el pago de “LOS BIENES” efectivamente entregados conforme a las condiciones y términos estipulados en el presente contrato.
- b) Proporcionar a “EL PROVEEDOR” las facilidades necesarias para la entrega de “LOS BIENES” objeto del presente contrato.
- c) A través de la Dirección de Administración y Finanzas verificar y aceptar “LOS BIENES” objeto del presente contrato de conformidad con las características técnicas y cantidades señaladas en su Anexo Técnico.

NOVENA. - RESPONSABLE INSTITUCIONAL.

El “INFO” designa a la **Mtra. Diana Francia Hernández Martínez, Directora de Administración y Finanzas**, como la servidora pública responsable para dar el debido seguimiento al presente instrumento jurídico, que permita asegurar el cumplimiento del objeto pactado en el mismo y en su Anexo Técnico.



DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar, por ningún medio de comunicación, ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo o individual, a personas ajenas a la presente relación contractual, aún después de concluidos sus efectos, ya sea en forma parcial o total ningún tipo de información relacionada con el presente instrumento. El incumplimiento a esta cláusula dará origen a las responsabilidades de carácter administrativo, civil o penal que puedan derivarse de su incumplimiento.

Ahora bien, en relación con lo previsto en el párrafo previo, “EL PROVEEDOR” se obliga a guardar confidencialidad de la información proporcionada por el “INFO” y a un debido tratamiento de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

DÉCIMA PRIMERA. – PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“EL PROVEEDOR” será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre “LOS BIENES” que entregue para cumplir con el objeto del presente contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, “EL PROVEEDOR” se obliga a resarcir al “INFO” cualquier gasto comprobable que éste erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA. – RELACIONES LABORALES.

“LAS PARTES” aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones previstas en la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, razón por la cual el “INFO” no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de “EL PROVEEDOR” ni de su personal.

El personal que “EL PROVEEDOR” ocupará con motivo del cumplimiento de este contrato, estará bajo su responsabilidad directa y única, como consecuencia, en ningún momento se considerará al “INFO” como patrón solidario o sustituto, ni a “EL PROVEEDOR” como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, el “INFO” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberado de cualquier responsabilidad, obligándose “EL PROVEEDOR” a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del “INFO” con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

DÉCIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD OBJETIVA.

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte o de su personal llegue a causar al “INFO” y/o terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra durante la vigencia del presente contrato, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir al “INFO” de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

DÉCIMA CUARTA. – CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, penúltimo párrafo de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, “EL PROVEEDOR” no podrá ceder



en forma parcial ni total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito del "INFO".

DÉCIMA QUINTA. – PENA CONVENCIONAL.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en la entrega de "LOS BIENES" objeto del presente contrato y descritos en su Anexo Técnico, el "INFO" aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) sin incluir IVA, por cada incumplimiento de las obligaciones sobre el monto total del presente contrato, sin exceder del 10%. El porcentaje del 1% sin incluir el IVA, se aplicará sobre la factura correspondiente. Lo anterior de conformidad a lo señalado por el artículo 44 de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS".

DÉCIMA SEXTA. – RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", el "INFO" a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

DÉCIMA SÉPTIMA. – TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El "INFO" podrá en cualquier tiempo sin incurrir en responsabilidad, terminar anticipadamente el contrato en cuestión, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto de este Contrato y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al "INFO"; por mutuo consentimiento de "LAS PARTES", por caso fortuito o fuerza mayor cuando no sea posible continuar con la prestación de los servicios.

DÉCIMA OCTAVA. – IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que corresponden a "EL PROVEEDOR", derivados del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, serán cubiertos por el mismo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia, con excepción del Impuesto al Valor Agregado que será cubierto por el "INFO".

DÉCIMA NOVENA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo, 39 fracción II inciso a) de los "LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS", por determinación de la Dirección de Administración y Finanzas "EL PROVEEDOR", se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato, mediante la presentación de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, a favor del "INFO" por un importe del 10% del monto total del presente contrato sin considerar impuestos.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá de presentarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.



VIGÉSIMA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando en el cumplimiento de las obligaciones contractuales se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el “INFO” podrá bajo su responsabilidad suspender el presente contrato y la entrega de “LOS BIENES”, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados hasta la fecha de suspensión.

Si al término del plazo de suspensión no puede continuarse con el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato el “INFO” podrá determinar e iniciar la terminación anticipada del presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a los términos y condiciones pactadas en el presente contrato, deberá de realizarse por escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, penúltimo párrafo de los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – ANEXO TÉCNICO.

Este contrato y su Anexo Técnico constituyen el acuerdo único entre “LAS PARTES” en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, efectuada con anterioridad a la fecha de firma de este instrumento jurídico.

VIGÉSIMA TERCERA. – VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

“LAS PARTES” reconocen que no existe dolo, error, lesión, violencia, o algún vicio del consentimiento en la celebración del presente contrato, por lo que están de acuerdo en todos y cada uno de sus términos.

VIGÉSIMA CUARTA. – INTERPRETACIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.

En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en los “LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS”, y de forma supletoria serán aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Distrito Federal y el Código Civil para el Distrito Federal.

VIGÉSIMA QUINTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales radicados en la Ciudad de México, renunciando “EL PROVEEDOR”, al fuero que, por razón de su domicilio presente o futuro, le pudiera corresponder.





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. INFO/DAF/LPN/011/2025

Leído que fue el presente contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance, lo firman por triplicado en la Ciudad de México, el día 25 de junio de 2025.

POR EL "INFO"



MTRA. LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA PRESIDENTA Y
REPRESENTANTE LEGAL

POR "EL PROVEEDOR"

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XI, XXII, XXIII, ARTÍCULO 186, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CDMX Y EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CDMX, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, Y LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS. SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA COMO **CONFIDENCIAL**, MEDIANTE EL ACUERDO 019/SE/CT-03-11-2016, EN VIRTUD QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

C. LUIS RODRIGO MARTÍNEZ VÁZQUEZ
APODERADO GENERAL



MTRA. DIANA FRANCIA HERNÁNDEZ
MARTÍNEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXO TÉCNICO

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas busca contar con los materiales y útiles de oficina necesarios para que el personal del “**INFO**” logre la realización de sus funciones.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

Se solicitarán materiales y útiles de oficina acorde con las necesidades de las diversas unidades administrativas que conforma el “**INFO**” y de acuerdo con lo señalado en el catálogo de productos.

3. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE “LOS BIENES”

Los artículos de oficina deberán ser entregados nuevos, en su envoltura original en las cantidades y características solicitadas, conforme a los plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.

a) Lugar de entrega

El lugar de entrega para todos los artículos de oficina, deberán realizarse en las instalaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicado en Calle La Morena, número 865, Local 1, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México, para lo cual deberá presentar un recibo o nota de remisión que contenga desglosados únicamente los artículos que está entregando.

b) Plazo para la entrega

El “**PROVEEDOR**” deberá entregar los materiales a más tardar 4 (cuatro) días hábiles después de haber sido realizado el pedido, al personal encargado del almacén en las Instalaciones del Instituto y deberán ser realizados en días y horas hábiles, (lunes a jueves en un horario de 09:30 a 13:00 y de 16:30 a 17:00 horas; viernes en un horario de 09:30 a 13:00 horas).

c) Empaque, embalaje y traslado de productos a entregar

La integridad de “**LOS BIENES**” será responsabilidad del “**PROVEEDOR**” hasta que se efectúe la entrega.

Los artículos deberán ser empacados, manteniéndose en su envoltura original cuando esto sea posible o bien, en empaque del “**PROVEEDOR**”, que los protejan durante el traslado contra el clima, manejo y en general, de cualquier agente externo que le pudiera ser perjudicial; así como con una lista del contenido, esto a fin de facilitar su revisión por el encargado del almacén.



d) Verificación, revisión y validación de entrega

El responsable del almacén del **"INFO"**, para recibir **"LOS BIENES"** verificará con su respectiva nota o recibo de remisión que la cantidad y calidad de **"LOS BIENES"** que le entregan correspondan a lo solicitado.

En caso de que **"LOS BIENES"** no cumplan con las especificaciones establecidas en el catálogo de productos, éstos no serán aceptados.

Por lo cual el **"PROVEEDOR"** deberá hacer la reposición de los mismo en un no plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

El recibo o nota de remisión que presente el **"PROVEEDOR"** al momento de entregar **"LOS BIENES"** al **"INFO"**, de la cantidad entregada de **"LOS BIENES"** deberá contener lo siguiente:

- Nombre de la dependencia.
- Nombre de la unidad administrativa.
- Número de folio.
- Domicilio de entrega.
- Fecha de la orden.
- Fecha de entrega.
- Relación de bienes entregados.
- Precio unitario de los bienes.
- Unidad de medida de los bienes.
- Marca del bien en caso de aplicar
- Nombre de la partida.
- Importes (subtotal, IVA y total).
- Hora de la recepción.
- Nombre y firma de quien recibió (responsable del almacén).

Lo anterior plena satisfacción del **"INFO"**.

e) Garantía contra defectos de fabricación y reposición de **"LOS BIENES"**

Los materiales y útiles de oficina deberán de contar con garantía como mínimo de 12 (doce) meses contra defectos de fabricación o vicios ocultos, comprometiéndose el **"PROVEEDOR"** adjudicado a reponer sin costo alguno para el **"INFO"** y en el domicilio de éste a entera satisfacción del Instituto a través del responsable autorizado del almacén, las partidas que sean necesarias. Una vez sustituido el artículo por el **"PROVEEDOR"**, se reiniciará el periodo requerido de garantía establecido en el presente Anexo.

f) Forma de pago

La forma de pago será por transferencia electrónica a cuenta bancaria proporcionada por el **"PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 30 (treinta) días hábiles, a partir de la entrega de la factura correspondiente, con todos los datos fiscales correctos (por lo cual deberá entregar estado de cuenta bancaria no mayor a 3 (tres) meses a partir de la notificación de la adjudicación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Los precios serán fijos, hasta el 31 de diciembre de 2025.



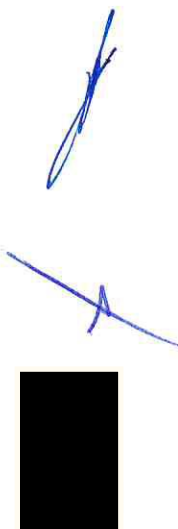
LISTA DE BIENES:

Número	Artículos de Oficina	Unidad de Medida	Marca	Precio Unitario
1	Aguja capotera de 15 cm metálica	Pieza	Sin Marca	\$ 15.29
2	Bicolor	Pieza	Dixon	\$ 5.02
3	Block notas adhesivas 1.5x2" chico con 100 hojas en color amarillo	Pieza	Janel	\$ 6.12
4	Block notas adhesivas 2x3" mediano con 100 hojas en color amarillo	Pieza	Janel	\$ 12.22
5	Block notas adhesivas 3x3" grande con 100 hojas en color amarillo	Pieza	Pelikan	\$ 10.18
6	Block notas adhesivas 3x5" jumbo con 100 hojas en color amarillo	Pieza	Janel	\$ 16.30
7	Block taquigrafía corto de 80 hojas	Pieza	Estrella	\$ 11.99
8	Bolígrafo mediano azul	Pieza	Bic	\$ 2.85
9	Bolígrafo mediano negro	Pieza	Bic	\$ 2.85
10	Bolígrafo tinta líquida de punta rodante azul precise v5 extrafino	Pieza	Pilot	\$ 48.90
11	Borrador de plástico para pintarrón	Pieza	Pelikan	\$ 10.43
12	Broche para archivo 8cms	Caja	Acco	\$ 35.67
13	Caja para archivo muerto oficio sin refuerzo	Pieza	Beroky	\$ 30.32
14	Caja para archivo muerto tamaño oficio de gaveta con refuerzo	Pieza	Sin Marca	\$ 436.36
15	Carpeta blanca portada insertable 1 1/2" 300 hjs f-trans arillo tipo o	Pieza	Acco	\$ 54.79
16	Carpeta blanca portada insertable 1" 200 hjs f-trans arillo tipo o	Pieza	Acco	\$ 46.34
17	Carpeta blanca portada insertable 1/2" 90 hjs f-trans arillo tipo o	Pieza	Acco	\$ 46.34
18	Carpeta blanca portada insertable 2" 400 hjs f-trans arillo tipo o	Pieza	Acco	\$ 61.56
19	Carpeta blanca portada insertable 3" 600 hjs f-trans arillo tipo o	Pieza	Acco	\$ 92.79
20	Carpeta blanca portada insertable 4" 800 hjs f-trans	Pieza	Acco	\$ 105.15
21	Cartulina opalina de 225 gr blanca c/100 tamaño carta	Paquete	Kip	\$ 218.13
22	Cinta canela 48 mm x 50 m	Pieza	Offiland	\$ 11.71
23	Cinta de seguridad delimitadora 3" 100 m (precaución)	Pieza	Sin Marca	\$ 123.18
24	Cinta doble capa 4020 de 24 mm x 50 m	Pieza	Navitek	\$ 85.58
25	Cinta gris adhesiva 48 mm x 50 m gris tuk	Pieza	Navitek	\$ 93.72
26	Cinta masking tape 18 mm x 50 m	Pieza	Offiland	\$ 14.32
27	Cinta para rotulador dymo modelo 12mmx4m	Pieza	Dymo	\$ 139.57
28	Cinta pvc marcaje de área rayas negro y amarillo 48mm x 33 m adhesiva	Pieza	Sin Marca	\$ 90.88
29	Cinta gorila 2.8" x 25 yardas	Pieza	Gorila	\$ 733.49
30	Clip jumbo	Caja	Acco	\$ 25.47
31	Clip mariposa núm. 1	Caja	Acco	\$ 13.76
32	Clip mariposa núm. 2	Caja	Acco	\$ 23.43
33	Clip standard núm. 1	Caja	Acco	\$ 6.47

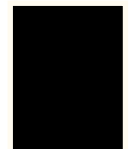
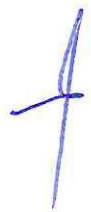




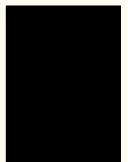
34	Clip standard núm. 2	Caja	Acco	\$ 6.01
35	Clip sujeta documentos (chico) con 12 piezas	Caja	Acco	\$ 10.39
36	Clip sujeta documentos (grande) con 12 piezas	Caja	Acco	\$ 62.14
37	Clip sujeta documentos (mediano) con 12 piezas	Caja	Acco	\$ 27.51
38	Cojín para tinta de plástico 11.5 x 8 cm	Pieza	Azor	\$ 33.49
39	Cojín para tinta de plástico 18 x 10 cm	Pieza	Azor	\$ 48.90
40	Corrector en cinta	Pieza	Bic	\$ 29.55
41	Corrector líquido con brocha	Pieza	Pelikan	\$ 9.54
42	Corrector líquido tipo pluma	Pieza	Bic	\$ 23.43
43	Cuaderno profesional chico 5 mm. Chico 100 hojas	Pieza	Estrella	\$ 22.41
44	Cuaderno profesional cuadro 7mm. Grande 100 hojas	Pieza	Estrella	\$ 22.41
45	Cuaderno profesional raya 100 hojas	Pieza	Estrella	\$ 22.41
46	Cutter plástico chico	Pieza	Corty	\$ 2.75
47	Cutter plástico grande	Pieza	Corty	\$ 12.22
48	Dedal de hule	Pieza	Hercules	\$ 2.15
49	Desengrapadora	Pieza	Swingline	\$ 13.15
50	Despachador de diurex chico	Pieza	Barrilito	\$ 128.37
51	Disco compacto cd-r grabable	Pieza	Verbatim	\$ 13.25
52	Diurex 18 mm x 33 m	Pieza	Offiland	\$ 9.17
53	Engrapadora de tira completa	Pieza	Barrilito 8189ETC	\$ 148.74
54	Tinta para cojín azul tipo roll-on de 60 ml	Pieza	Azor	\$ 16.61
55	Tinta para cojín morado tipo roll-on de 60 ml	Pieza	Azor	\$ 16.61
56	Tinta para cojín negro tipo roll-on de 60 ml	Pieza	Azor	\$ 16.61
57	Tinta para cojín rojo tipo roll-on de 60 ml	Pieza	Azor	\$ 16.61
58	Tinta para cojín sepia tipo roll-on de 60 ml	Pieza	Azor	\$ 16.61
59	Tinta para cojín verde tipo roll-on de 60 ml	Pieza	Azor	\$ 16.61
60	Etiqueta janel 5165 (hoja completa) con 25 piezas	Paquete	Janel	\$ 106.36
61	Etiqueta janel 5261 (costilla folder)	Paquete	Janel	\$ 106.36
62	Etiqueta janel j-5931 (para cd) c/2	Paquete	Janel	\$ 106.36
63	Etiqueta janel 5262 (remitente) c/25	Paquete	Janel	\$ 106.36
64	Folder t/carta crema c/100 pzas	Paquete	Beroky	\$ 141.61
65	Folder t/oficio azul c/100 pzas	Paquete	Beroky	\$ 185.41
66	Folder t/oficio crema c/100 pzas	Paquete	Beroky	\$ 173.18
67	Folder t/oficio rojo c/100 pzas	Paquete	Fortec	\$ 601.06
68	Folder t/oficio verde c/100 pzas	Paquete	Beroky	\$ 185.41
69	Foliador de 8 dígitos	Pieza	Escrimex	\$ 273.02
70	Goma blanca de migajón	Pieza	Pelikan	\$ 6.08
71	Goma blanca plástica	Pieza	Pelikan	\$ 6.08
72	Grapa 20.64 mm	Caja	Fifa HC-1316-C	\$ 59.21
73	Grapa estándar	Caja	Fifa Marvel	\$ 22.89
74	Hilo cuervo algodón rollo blanco de 80 gramos	Pieza	Sin Marca	\$ 97.80
75	Lapicero 0.5mm	Pieza	Bic	\$ 4.72
76	Lapicero 0.7mm	Pieza	Bic	\$ 4.72
77	Lápiz adhesivo de 11 grs	Pieza	Pritt	\$ 19.33
78	Lápiz punta de grafito núm. 2	Pieza	Dixon	\$ 2.35
79	Lápiz rojo de cera	Pieza	Pelikan	\$ 11.82
80	Lápiz rojo	Pieza	Dixon	\$ 5.33



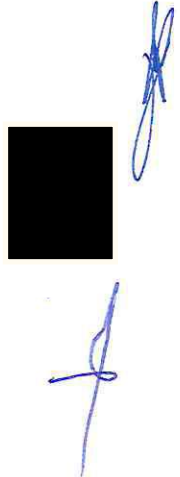
81	Libreta cuadro grande forma francesa de 96 hojas	Pieza	Estrella	\$ 38.03
82	Libreta de raya forma francesa de 96 hojas	Pieza	Estrella	\$ 38.03
83	Libreta cuadro chico forma francesa de 96 hojas	Pieza	Estrella	\$ 38.03
84	Cuaderno profesional pasta dura, cuadro grande, doble espiral 100 hojas	Pieza	Estrella	\$ 44.83
85	Libro florete forma italiana raya 96 hojas	Pieza	Estrella	\$ 141.12
86	Liga núm. 18	Caja	Hercules	\$ 17.33
87	Liga núm. 64 gruesa	Caja	Hercules	\$ 17.33
88	Máquina de etiquetas recargable y portátil (rotuladora) brother	Pieza	Brother PTM95	\$ 794.62
89	Cinta para rotulador brother PTM95 12 mm x 8 m	Pieza	Brother M231	\$ 245.52
90	Marca textos amarillo punta de cincel	Pieza	Pelikan 414	\$ 3.95
91	Marca textos azul punta de cincel	Pieza	Pelikan 414	\$ 3.95
92	Marca textos naranja punta de cincel	Pieza	Pelikan 414	\$ 3.95
93	Marca textos rosa punta de cincel	Pieza	Pelikan 414	\$ 3.95
94	Marca textos verde punta de cincel	Pieza	Pelikan 414	\$ 3.95
95	Marcador para pizarrón (8 piezas)	Paquete	Azor	\$ 127.35
96	Marcador para pizarrón azul	Pieza	Pelikan Flash Marker 442	\$ 14.48
97	Marcador para pizarrón negro	Pieza	Pelikan Flash Marker 442	\$ 14.48
98	Marcador para pizarrón rojo	Pieza	Pelikan Flash Marker 442	\$ 14.48
99	Marcador permanente punto fino azul 1.4mm	Pieza	Azor Signal	\$ 10.80
100	Marcador permanente punto fino negro 1.4mm	Pieza	Azor Signal	\$ 10.80
101	Marcador punto ultrafino color negro	Pieza	Azor Signal	\$ 14.26
102	Marcador punto ultrafino color azul	Pieza	Azor Signal	\$ 14.26
103	Memoria usb de 32 gb	Pieza	Verbatim	\$ 80.46
104	Memoria usb de 64 gb	Pieza	Verbatim	\$ 88.78
105	Mini banderitas flecha para señalar colores surtidos 96 banderitas	Paquete	3M	\$ 63.16
106	Papel opalina blanco c/100 tamaño carta	Paquete	Kip	\$ 152.81
107	Papel bond plotter 1.07 x 50 m	Rollo	Kronaline BX409	\$ 351.47
108	Pegamento instantáneo 5 gr con brocha	Pieza	Kola Loka	\$ 31.99
109	Pegamento instantáneo 3.5 gr salida en gota	Pieza	Kola Loka	\$ 28.57
110	Pegamento instantáneo 2 gr salida en tubo aplicador	Pieza	Kola Loka	\$ 28.20
111	Perforadora dos orificios metálica	Pieza	Pegaso 1808	\$ 110.64
112	Perforadora tres orificios metálica	Pieza	Pegaso 303	\$ 158.92
113	Pila D (Paquete 2 piezas)	Paquete	Duracell	\$ 122.25
114	Pilas AA (Paquete 4 piezas)	Paquete	Duracell	\$ 121.54
115	Pilas AAA (Paquete 4 piezas)	Paquete	Duracell	\$ 115.13
116	Pila de litio tipo botón CR2025	Pieza	Steren	\$ 35.14
117	Pila de litio tipo botón CR1616	Pieza	Steren	\$ 79.46
118	Pliego de mica autoadherible de 5 puntos de 66 x50 cm	Pliego	Navitek	\$ 13.31

119	Plumón roller grip fino negro	Pieza	Pilot Super Gel	\$ 17.85
120	Plumón roller grip fino rojo	Pieza	Pilot Super Gel	\$ 17.85
121	Porta clips	Pieza	Petigon	\$ 14.26
122	Porta lápices de acrílico de 6 x 9.5 cm aproximadamente	Pieza	Petigon	\$ 14.26
123	Portagafete vertical acrílico con yoyo traslúcido o negro	Pieza	Sin Marca	\$ 54.00
124	Portagafete vertical vinil con yoyo traslúcido negro	Pieza	Mae	\$ 27.51
125	Protectores de hojas t/carta c/100	Caja	Kip	\$ 50.93
126	Puntillas 0.05mm	Tubo	Azor	\$ 6.12
127	Puntillas 0.07mm	Tubo	Azor	\$ 6.12
128	Rafia 1kg	Pieza	Sin Marca	\$ 203.75
129	Registrador tamaño carta (carpeta verde marmoleado)	Pieza	Kyma	\$ 38.71
130	Rollos de papel bond compatible con sumadora hr-10rc rollo	Pieza	Pinos Altos	\$ 8.05
131	Sello de goma con mango de madera con la leyenda "acuse" medidas aproximadas 1 x 4 cm	Pieza	Sin Marca	\$ 99.84
132	Sello de goma con mango de madera con la leyenda "confidencial" medidas aproximadas 1 x 4 cm	Pieza	Sin Marca	\$ 99.84
133	Sello de goma con mango de madera con la leyenda "urgente" medidas aproximadas 1 x 4 cm	Pieza	Sin Marca	\$ 99.84
134	Sello de goma con mango de madera con la leyenda "sin texto" medidas aproximadas 2 x 9 cm	Pieza	Sin Marca	\$ 99.84
135	Sello de goma con mango de madera con la leyenda "cancelado" medidas aproximadas 1 x 4 cm	Pieza	Sin Marca	\$ 99.84
136	Separador 10 div. C/número de cartulina con pestaña de colores	Juego	Acco	\$ 27.64
137	Separador 10 div. Cartulina blanca	Juego	Kip	\$ 15.29
138	Separador 10 div. S/número de cartulina con pestaña de colores	Juego	Acco	\$ 26.49
139	Separador 12 div. C/número de cartulina con pestaña de colores	Juego	Acco	\$ 28.10
140	Separador 12 div. S/número de cartulina con pestaña de colores	Juego	Acco	\$ 27.51
141	Separador 15 div. C/número de cartulina con pestaña de colores	Juego	Acco	\$ 33.53
142	Separador 15 div. S/número de cartulina con pestaña de colores	Juego	Acco	\$ 30.56
143	Separador 5 div. Cartulina blanca	Juego	Kip	\$ 5.30
144	Separador 5 div. Color s/número de cartulina con pestaña de colores	Juego	Acco	\$ 19.37
145	Separador 5 div. Color c/número de cartulina con pestaña de colores	Juego	Acco	\$ 16.30
146	Separador abecedario de cartulina con pestaña de colores	Juego	Acco	\$ 54.51


147	Sobre 40 x 50 cm manila	Pieza	Sin Marca	\$ 16.64
148	Sobre burbuja medidas aproximadas 21.59 x 30.48 cm	Pieza	Fortec	\$ 19.37
149	Sobre burbuja medidas aproximadas 36.86 x 50.80 cm	Pieza	Fortec	\$ 35.66
150	Sobre de aire de 30.5 x 39.5	Pieza	Fortec	\$ 19.53
151	Sobre manila solapa engomada t/carta	Pieza	Fortec	\$ 2.82
152	Sobre manila solapa engomada t/esquela	Pieza	Fortec	\$ 2.19
153	Sobre manila solapa engomada t/extra-oficio	Pieza	Fortec	\$ 4.19
154	Sobre manila solapa engomada t/legal	Pieza	Fortec	\$ 7.03
155	Sobre manila solapa engomada t/oficio	Pieza	Fortec	\$ 4.19
156	Sobre nómina 16.4 X 8.8 cm	Pieza	Fortec	\$ 0.70
157	Sobre medidas aproximadas 16.5 x 9.5 cm manila	Pieza	Fortec	\$ 5.10
158	Sobre blanco medidas aproximadas 24 x 10.5 cm	Pieza	Fortec	\$ 1.12
159	Sobre oficio 25.5 x 34	Pieza	Fortec	\$ 4.19
160	Tarjeta bristol 5x8 media carta blancas	Paquete	Estrella	\$ 39.73
161	Tarjetas bristol 3x5 cuarto de carta blancas	Paquete	Estrella	\$ 19.37
162	Tijera de 15 cm para oficina con mango de plástico	Pieza	Pilot 11-6	\$ 74.96
163	Tinta protectora de cheques color azul	Pieza	Azor	\$ 37.04
164	Tinta protectora de cheques color rojo	Pieza	Azor	\$ 37.04
165	Charola porta documento chica metálica reja de 3 niveles	Pieza	Nextep	\$ 266.98
166	Folder Colgante Oficio Verde con 25 piezas	Paquete	Acco	\$ 221.28
167	Marcador permanente de punta tipo cincel	Pieza	Pelikan 440	\$ 4.50
168	Resistol blanco 1 litro	Pieza	Resistol	\$ 160.91
169	Charola de acrílico para escritorio de 3 niveles tamaño carta	Pieza	Sablon	\$ 274.24
170	Revistero de plástico vertical	Pieza	Sablon	\$ 102.89
171	Bolígrafo visión needle azul	Pieza	Pilot	\$ 47.89
172	Regla metálica 30cms	Pieza	Pilot	\$ 20.27
173	Nano cinta doble cara 28 mm x 2 mm	Pieza	Steren	\$ 98.51
174	Caja para archivo muerto tamaño carta	Pieza	Beroky	\$ 29.45
175	Despachador de cinta con asa (para cinta 5cm de ancho)	Pieza	Sablon	\$ 306.34
176	Cinta translúcida para embalaje 48mm x 50 m	Pieza	Navitek	\$ 10.02
177	Etiquetas adhesivas con 144 piezas 32 x 64 mm	Paquete	Janel	\$ 28.17
178	Rollo poliburbuja chica 1.22 x 229 m	Pieza	Sin Marca	\$1,674.50
179	Playo transparente calibre 50 45 cm x 450 m	Rollo	Sin Marca	\$ 197.00
180	Tabla de Madera con Clip Metálico Oficio	Pieza	Kip	\$ 30.54
181	Arillo metálico 5/8" 106 a 125 hojas	Pieza	Perfex	\$ 4.38
182	Arillo metálico 3/8" 46 a 75 hojas	Pieza	Perfex	\$ 2.09





Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública,
Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de
la Ciudad de México.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (**INFOCDMX**), a través de la **Dirección de Administración y Finanzas**, quien es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el “**Sistema de Datos Personales de las Personas Proveedoras y Prestadoras de Servicios**”.

Los datos personales serán recabados en medios impresos y/o electrónicos, y serán utilizados con la finalidad de contar con un expediente de Personas Proveedoras y/o Prestadoras de Servicios que requiera el INFO así como dar seguimiento o conclusión al proceso respectivo de acuerdo con la convocatoria, los cuales podrán ser transferidos a la Auditoría Superior de la Ciudad de México, Comisión de Derechos Humanos para el ejercicio de sus atribuciones normativas, para las cuales no se requiere su consentimiento, lo anterior en apego a lo que establecen los artículos 16 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, ubicada en **Calle La Morena 865 Col. Narvarte Poniente C.P. 03020, Alcaldía Benito Juárez, de la Ciudad de México** con número telefónico **55 56 36 46 36**, ext. **153, 272 y 145** y/o en el siguiente correo electrónico unidaddetransparencia@infocdmx.org.mx.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia de este Instituto o podrá ingresar a la siguiente liga electrónica <https://www.infocdmx.org.mx/index.php/avisos-de-privacidad.html>

